PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Bogarin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tezoro letra de fácil cobre.

El pago de la suscripcion adelantade.

La sorrespondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 PESETAS AL ARO. -EXTRANJERO 48

Los edictos y anuncios obligados al pago ie inserción, 35 centimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se larán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de vents.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-Same sons ab

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leges obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días desu promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cose (Código civil.)

Las disposiciones del Goblerno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás puebles de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembro de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibaneste Bolerin, dispundrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá veriscarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ment of contractor or and contractor many	
PALACIO PROVINCIAL	Pesetas.
Arreglo del Salón escritorio de Sres. Di- putados y vestíbulo	salled) elepso
 A D. Cesereo Campo, por 37'40 metros de hule de piso y colocación Al taller de pintura del Hospicio Provin- 	198'50
cial, por pintura al temple, decorado al óleo y barnizado	396
A D. José Gayó, por cristales y su colo- cación	166'25
Suma	755'75
INSTITUTO PROVINCIAL	cad ab.

PARTE OFICIAL PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta 23 Noviembre 1902.) SECCION TERCERA	acarreo de 10 volquetes de escombros y medio loguero de carro
COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN MES DE OCTUBRE DE 1902 Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes. PALACIO PROVINCIAL Arreglo del Salón escritorio de Sres. Diputados y vestibulo	Suma
A D. Cesereo Campo, por 37'40 metros de hule de piso y colocación	Arreglo de la tapia medianil en el Huerto del Oficio. Por jornales de albañiles y peones

	Pesetas.
tería,	60
Suma	60
TORRE DE GALLEGO Reparaciones.	
Por jornales de albañiles y peones A D. Blas Ortega, por 20 quintales de cal. D. Bernardino Gracia, por 40 quintales	102'30 28'60
métricos de yeso	54
Suma	184'90
nospicio provincial Inlucido de las fachadas del patio de Sir- vientes.	
Por jornales de albañiles y peones A los Sres. Sanjoaquín y Bergua, por 3 volquetes de arena fina y arrastre de 7	110'58
idem de escombros	19'75
Suma	180.83
Reparación del piso en el cuarto de los la- lavabos de la Sala 4.º de hombres. A la Sociedad Aragonesa de Portland,	
por 6 sacos de cemento	24
Suma	24
PLAZA DE TOROS Reparaciones de los desperfectos de la re- visión de 1902. Por jornales de albañiles y peones	91'35
 ▲ los Sres. Sanjoaquín y Bergua, por 3 holquetes de escombros. ▲ D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso. 	3
Suma	127435
08163.	121 00
PEQUEÑAS REPARACIONES En el Hospital. Por jornales de albañiles y peones A la Sra. Viuda de Antonio López, por 1.850 ladrillos	204 ⁶ 0 121 ² 5
D. Bernardino Gracia, por 30 quinta- les métricos de yeso	33
Suma	-
En el Hospicio.	SES AL
Por jornales de Albañiles y peones A D. Anselmo Gil, por 150 ladrillas y 50 azulejos A los Sres. Cavero y Biarges, por 4 losas	18
de piedra	40
Suma	582175
Y se publica en este periódico oficial tos del art. 125 de la ley Provincial vige Zaragoza 18 de Noviembre de 1902E	nte.

sidente accidental, Gerardo López Zarraya-El

Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

El Recaudador representante de la Sociedad arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición sexta del contrato de arriendo, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo especial para proceder contra Ayuntamientos á D. Manuel Rodríguez Mazo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y

judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1902.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.—V.º B.º—El Delegado, R. Guijarro.

SECCION SEXTA

Los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de esta localidad y padrón de cédulas personales, formados para el año de 1903, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Por término de quince días, y en la misma Secretaría, se hallan de manifiesto las liquidaciones de ingresos y gastos del año de 1901, y el presupuesto adicional y refundido para 1902.

Fombuena 17 de Noviembre de 1902.—El Alcal-

de, José Mainar.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial, se hallarán de manifiesto los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana, formados para el año de 1903, durante cuyo período, se admitirán las reclamaciones de agravio que se presenten en forma legal.

Fuendejalón 19 de Noviembre de 1902.-El Al-

calde, Pedro P. Lasheras.

Por término de ocho días se encontrarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

1.º Liquidación del presupuesto de 1901.2.º Presupuesto adicional al ordinario de 1902.

3.º Presupuesto ordinario para 1903; y

4.º Repartos de la contribución rústica y ur-

bana. Gallur 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Gracia.

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el año 1903, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo

y forma reglamentarios.

Murero 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde,

Manuel Vázquez.

D. Remigio Cortés, Secretario del Ayuntamiento de Remolinos:

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para 1903, aprobado por la Junta municipal del mismo, se halla consigmada en el capítulo 9.º la cantidad de 3.384 pesetas, 60 céntimos para cubrir el déficit que resulta después de consignados cuantos recursos legales han podido incluirse, debiendo aquella cantidad recaudarse de los arbirios extraordinarios que expresa la siguiente Tarifa:

Artículos.	Consumo calculado al año.	Precio medio del kilogramo. Pesetas.	Arbitrio por 00 kiló-gramos establecido. Pesetas.	Producto anual. Pesetas.
Paja de todas clases Leña de ídem	280.000 171.280		0,75 0'75	2.100 1.284'60
-his Mann	TOTAL	DS 1941 0 0		3.384.60

Así resulta del acuerdo tomado en la sesión de

ayer.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Remolinos á 17 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio Cuartero.-Remigio Cortés, Secretario.

En la Secretaria municipal se hallan de maniflesto, por tiempo de ocho días, el presupuesto adicional y refundido para 1902, las liquidaciones y expediente de exceso de gastos de 1901 y la matrícula industrial para 1903.
Vilianueva de Gállego 20 de Noviembre de 1902.

El Alcalde ejerciente, Mariano Lairla.

El día 31 de Diciembre próximo, y con la dotación anual de 400 pesetas, quedará vacante la titular de Farmacia del Ayuntamiento de esta villa, la cual consta de más de 1,500 habitantes. No ejerciendo en la localidad desde dicho día otro que el agraciado, éste podrá contratar con los vecinos pudientes.

Las solicitudes á la Alcaldía hasta el 20 de dicho mes de Diciembre.

Aranda de Moncayo 19 de Noviembre de 1902. -El Alcalde, Florencio Gea.—El Farmacéutico actual, que no ejercerá en la localidad, Mariano Martinez.

No habiendo sido posible hacer efectivo á la Hacienda el cupo de consumos señalado á esta población para el año 1903 por medio de la Administración municipal, é intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado se anuncie el arriendo á venta libre por uno á tres años, cuya subasta se celebrará á las diez de la mañana del día 30 del corriente mes, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si la primera subasta no diese resultado, tendrá lugar otra segunda á la misma hora del día 7 del próximo mes de Diciembre; pero siempre á condición que se ha de cubrir el cupo total y sus recargos.

Villarroya de la Sierra 20 de Noviembre de 1902. -El Alcalde, Santiago Pérez.

Por terminación del contrato, se hallan vacantes dos plazas de Profesores de Medicina de esta localidad, encargados de la beneficencia municipal, con el sueldo anual de 750 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; y con la obligación de prestar entre ambos la asistencia facultativa á 300 familias pobres, cuyo servicio lo harán por distritos alternando cada seis meses; asimismo tendrán obligación de prestar dicha asistencia á los enfermos del Hospital y pobres de tránsito, con los demás servicios municipales sanitarios.

El contrato se hará por cuatro años, que comenzará el día 1.º de Enero de 1903 y terminará el día 31 de Diciembre de 1906.

Se admiten instancias por término de treinta dias.

La Almunia 21 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Evaristo Roy.

Formadas las cuentas municipales de esta villa, pertenecientes á los años 1886-87, 87-88, 88-89, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96 y 96-97, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarlas y reclamnar sobre ellas cuantos lo crean oportuno.

Almochuel 18 de Noviembre de 1902.—El Alcal-

de, Francisco Calvo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Villanueva de Gállego, durante el tercer trimestre del año 1902.

Sesión del día 4 de Julio. — Quedó acordado se ofrezcan los montes de este pueblo para escuela de tiro al Sr. Coronel de Artillería.

Sesión del día 18 de Julio.—Que se conceda un mes de licencia, solicitada por hallarse enfermo, al Secretario D. Valero Sarto.

Sesión del día 31 de Julio.—Se nombra comisionado para la entrega de quintos del año actual, á D. Valero Sarto.

Sesión del día 7 de Agosto.—Que se pague por completo el tercer trimestre al Guarda municipal.

Sesión del día 13 de Agosto.—Distribución de fondos. Que se cobre á D. Šilverio Royo, por concepto de líquidos, la mitad de la cuota con que figura, y de los trimestres que adeuda.

Sesión del día 21 de Agosto.—Que no se baje cuota alguna por concepto de líquidos á ningún deudor. Que se exija á D. Faustino Valdominos 75 céntimos de peseta por carretada de piedra menuda que cargue de los montes. Autorizar al Recaudador de consumos para que embargue á los veci-

Sesión del día 28 de Agosto.-Que en vista de la reclamación presentada por la señora Maestra, figure en presupuesto, para 1903, la cantidad de ciento cinco pesetas anuales para pago de la habitación que debe ocupar la misma. Que se gire por el Ayuntamiento una visita al monte, y que el gasto que ocasionen las fiestas sea por cuenta del Ayuntamiento.

Sesión del día 18 de Septiembre.—Que se ceda en venta a D. Mateo Biel tres metros de terreno en el monte próximo á su calera, en el sitio designado «La Loma», por la cantidad de 30 pesetas que hará efectivas en Depositaría municipal.

Sesión del día 25 de Septiembre.—Que pase una comisión compuesta del Sr. Alcalde y Secretario, ó en su defecto otra persona, á comunicar al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia el acuerdo del Ayuntamiento, invitándole á pasar los días de las festividades. Que se pase comunicación al Jefe del puesto de la guardia civil de Zuera para que mande una pareja de la misma para conservar el orden durante las fiestas.

Junta municipal.

Sesión del día 5 de Septiembre.—Se aprueban los medios para cubrir el cupo de consumos para 1903. Igualmente se aprueba el presupuesto municipal ordinario, para 1903. Que por terminación de contrato, se anuncian las vacantes de los señores profesores, con el sueldo anual: la titular de Médico con 300 pesetas, la de Farmaceútico con 125, la de Ministrante con 62'50 y la de Inspector de carnes con 90. Que se gire reparto extraordinario por guardería rural. Igualmente para cubrir el gasto del alumbrado público.

Villanneva de Gállego 14 de Noviembre de 1902. —El Alcalde ejerciente, Mariano Lairla.—Valero

Sarto, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia de causa contra Hipólito Valdés Burillo, sobre estafa y otros delitos, se saca á la venta en pública primera subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en término de Aguilón:

1.ª Un campo, yermo, en la partida del Blanquizar ó Navallo de Rafael, de 29 áreas y 80 centiáreas; lindante al S. con campo de herederos de Manuel Martínez y al P., M. y N. con otro de here-deros de Pedro Manuel Oliván: su valor 45 pesetas. 2.ª Otro, llamado del tío Pablo, en la partida

de la Cañadilla ó la Orilla, de 35 áreas y 76 centiáreas; lindante al S. con campo de Tomás Calvo, al M. con otro de Fermín Arcillero y al N. con otro

de Antonio López: su valor 50 pesetas.

3.ª Otro, llamado de la Solana, en la partida de la Royaliza, de una hectárea, 14 áreas y 43 centiáreas; lindante al S. con campo de Pablo Cardiel, al M. y N. con otro de Tomás Martínez y al P. con otro de Antonia Gracia: su valor 300 pesetas.

4.ª Otro, en la Royaliza, de una hectárea, 35 áreas y 29 centiáreas; lindante al S. con campo de Martin Prat Pérez, al M. con otro de D. Tomás Martinez y Valero García, al P. con otro de Mariano Gracia, y al N. con otro de D. Tomás Martínez: su valor 200 pesetas.

5.ª Un plantado de viña, en la partida de Valdelamesa, de dos áreas y 97 centiáreas; lindante al S. con viña de José María Oliván, al M. con campo

de Tomás Beatobe, y al N. con viña de herederos de Mignel Herrando: su valor 10 pesetas.

6. Un quiñón, en la partida de Fuen de la Braga, de cabida tres áreas y 78 centiáreas; lindante al S. con tierra de Cosme Bernal, al M. con senda, al P. con tierra de herederos de Josefa Júdez y al N. con monte común: su valor 40 pesetas.

7. Otro quiñón, en la partida de Valdelabuena, de cabida tres áreas y 58 centiáreas; lindante al S. con otro de José Ordovás, al M. con paso de ganados al P. con quiñón de herederos de Pedro Antonio Oseñalde y al N. con camino de las Torcas: su valor 40 pesetas; y

8. Un pajar, sin número, onya medida superficial se ignora, sito en el Focino; que confronta por derecha entrando con otro de Cosme Bernal, por izquierda con otro de herederos de Manuel Martínez y por espalda con piedras del granero de los ca-

nónigos: su valor 125 pesetas: un lei

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las descritas fincas, entre otras, tienen el gravamen de hallarse anotadas preventivamente en el Registro de la propiedad de este partido, como embargado para responder en los autos ejecutivos interpuestos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, en nombre de D. Leona Gambón Estaña, contra dicho Valdés y otros, en reclamación de 4.500 pesetas de principal, intereses del 8 por 100 y costas; y que el título de las repetidas fincas es un expediente posesorio del que podrán enterarse en la Escribanía del que refrenda por hallarse testimoniado lo necesario del mismo en la Ejecutoria al principio nombrada.

Dado en Be chite á 12 de Noviembre de 1902.— Antonio Bergali .- D. S. O., Licenciado Miguel

López.

PARTE NO OFICIAL

Junta de Vegas de Maluenda.

Para dar cumplimiento al acuerdo tomado por esta Junta de Vegas en 15 del actual, se cita por el presente á todos los propietarios de la vega de este término municipal, para que comparezcan en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 29 del corriente, á las diez de la mañana, con el fin de acordar lo conveniente á la contestación de la demanda de interdicto de recobrar interpuesta contra esta Junta por Luis Gayán, vecino de Morata de Jiloca; previniendo que como tercera convocatoria se tomará acuerdo, que será ejecutivo sea cualquiera el número de propietarios que compa-

Maluenda 21 de Noviembre de 1902.-El Alcalde Presidente, Cesareo García.

- and age of animon of the Rospicio